



MANUAL DE LA EMPRESA

Objetivo:

El presente manual tiene como objetivo, entregar a usted las principales directrices del proceso de Certificación de Personas, para una evaluación de las competencias en forma expedita y transparente.

Se mencionan las responsabilidades de la empresa durante el proceso de Certificación.

Proceso de Certificación

Identificación del Esquema de Certificación a evaluar
/ Inscripción

Evaluación de antecedentes y prerequisites

Evaluación de Competencias laborales asociadas al
esquema de certificación

Análisis de Resultados y toda de decisión del Comité
para la Decisión de Certificación

Entrega de Resultados

En primera instancia debe existir una coordinación del proceso de certificación, entre el organismo de certificación y la empresa, con el propósito de entregar toda la información necesaria respecto de lo procedimental como de las características del Esquema de Certificación en que se evaluarán a las personas o trabajadores.

Una vez estén definidas las fechas, horas y lugares para cada evaluación., el Organismo de Certificación debe disponer de un Examinador el cual asistirá a aplicar el set de instrumentos necesarios para la evaluación de competencias laborales según el esquema de certificación correspondiente.

Se le entregará a la empresa o en su defecto al candidato, el Resumen del Esquema de Certificación y Temario, el cual cuenta con las competencias, actividades y requisitos de cada Esquema de Certificación.

Mecanismos de apoyo:

A continuación, se le entregan los canales de apoyo que están disponibles para realizar consultas sobre el proceso de Certificación de Personas:

Medio	Responsable	Tiempo Aproximado de Respuesta
Presencial	Personal que se encuentre en el Organismo	Inmediato Dentro del horario de 09 a 18 horas
Vía Telefónica	Coordinadora Técnica (+56)55 3330731	Inmediato, en caso de no responder, se devolverá el llamado máximo al día siguiente
Correo Electrónico	Coordinadora Técnica coordinaciontecnica@vyvevaluaciones.com	Dentro del día que se realiza la solicitud o a más tardar al día siguiente

Proceso de Certificación y Ponderaciones.

Existen varias consideraciones y condiciones que considerar en el proceso de certificación, las que se pueden resumir en las siguientes:

Crterios y aplicación de Instrumentos Evaluativos para el Proceso de Certificación.

- a) **Evidencias Indirectas:** Esta fuente de información es secundaria y corresponde a aquellas evidencias que se generan por un tercero o por documentos que la persona a acumulado. En este proceso, se definen como prerequisites a cumplir:
- Carnet de Identidad vigente.
 - Licencias habilitantes requeridas según corresponda e indique el esquema de certificación al cuál postula certificar.

Todos los demás documentos que el postulante quiera aportar el OCPe puede recibirlos y considerarlos dependiendo del tipo de documentación. Sin embargo, esta revisión documental con los requisitos ya antes indicados, es lo básico requerido.

- b) **Evidencias Directas:** Son aquellas que se obtienen de forma presencial entre el examinador y el candidato por medio de la evaluación. El Organismo de Certificación recopilará la evidencia directa en tres instancias:
- ✓ Evaluación de la conducta
 - ✓ Evaluación de conocimientos
 - ✓ Evaluación en terreno

La evaluación y certificación de personas tendrá un porcentaje específico del 100%, que se compone de la siguiente ponderación:

Evidencia	Instrumento	Ponderación
Directa	Prueba de Conocimientos	30%
Directa	Observación en Terreno	65%
Indirecta	Información secundaria / Histórica	5%
TOTAL		100%

Además, para que una persona o candidato sea aprobada y certificada debe cumplir con:

- Cumplir con los Prerrequisitos del esquema de certificación
- Aprobación de al menos un **75%** de la prueba de conocimientos
- Aprobación de al menos un **80%** en la observación en terreno
- Ponderación Total de al menos un **80%**

A continuación se detalla cada instrumento de aplicación en relación a su fuente de información:

- Prueba de Conocimientos:** Fuente de evidencia directa, que se aplican para obtener evidencias de conocimientos y desempeño del candidato, para la evaluación de conocimientos se utilizan pruebas escritas.
- Observación en terreno:** Fuente de evidencia directa, que consiste en una evaluación en terreno que hace el examinador directamente al candidato, aquí se examina el desempeño durante la realización de tareas y/o funciones en las que está siendo examinador, con el objetivo de recopilar evidencia de los criterios de desempeño en cada una de las actividades claves, competencias conductuales y/o conocimientos que se están evaluado.
- Simulación:** Es una fuente de evidencia directa y consiste en la evaluación del candidato en condiciones lo más cercanas al ambiente y entorno laboral real. La simulación se realiza en caso de que no se pueda aplicar la observación en terreno. El Organismo de Certificación debe asegurar que el candidato pueda demostrar su desempeño, manipulando herramientas, equipos y materiales que se relacionan con el Esquema de Certificación que se está evaluando.

Resultados.

Una vez que se hayan aplicado todas los instrumentos evaluativos de las competencias laborales asociadas al esquema de certificación que se trate, y con toda los antecedentes y resultados obtenidos de tal proceso, en conjunto con los antecedentes históricos del candidato, el Comité para la Decisión de la Certificación debe decidir según documentación en vista, el estado final del candidato. En caso de ser un proceso en que el candidato sea certificado, el Organismo debe emitir un “Certificado de Competencias”, en que detalle el resultado final, identificando a la persona certificada y al esquema de certificación en que fue evaluado, firmado por la persona responsable del Organismo de Certificación. Asimismo, el Organismo entrega un “Resumen Consolidado del Proceso de Evaluación” por cada candidato, donde se detallan otros aspectos como los porcentajes obtenidos en cada etapa del proceso, y las Competencias Requeridas del Esquema de Certificación.

El Organismo de Certificación a petición de la empresa o candidato (en caso de ser independiente), puede emitir una “Carta de Decisión de Certificación”, con los resultados generales del proceso de certificación.

Derechos de la Empresa:

- Recibir orientación por parte del Organismo de Certificación, para definir el Esquema de Certificación que más se acomode a la experiencia de los trabajadores.
- Participar en la definición del plan de trabajo, coordinando fechas y horas que acomoden a ambas partes que colaboran en el proceso de evaluación.
- Recibir el presente Manual de Empresa y el Resumen de Esquema de Certificación y Temario correspondiente al Esquema de Certificación en el que está siendo evaluado.
- Ser retroalimentado sobre su proceso de certificación.
- Conocer los resultados del proceso
- Hacer consultas al Organismo de Certificación sobre el proceso
- Posibilidad de efectuar reclamos o apelaciones fundadas

Deberes de la Empresa:

- Entregar información fidedigna.
- Compromiso de la coordinación establecida en conjunto al Organismo de Certificación.
- Facilitar trabajadores, instalaciones, maquinaria y herramientas que se utilizan para la evaluación de competencias laborales.
- Informar al Organismo de Certificación en caso de pérdida de algún prerrequisito, licencia habilitante, o alguna capacidad física y/o sicomotora de algún trabajador que haya sido evaluado.
- Informar al Organismo de Certificación en caso de despido, renuncia o movilidad de algún trabajador que haya sido evaluado.
- Respetar los resultados y decisiones tomadas por el Organismo de Certificación, toda vez que fue realizado con total objetividad, imparcialidad y profesionalismo.
- Cumplir con compromisos de pagos pactados (en caso de que el pago no sea al momento de la inscripción de los candidatos).
- No ejercer presiones económicas, o de otro tipo, sobre el examinador o el personal del organismo, con el propósito de obtener beneficios respecto de la evaluación y certificación. Estas conductas no serán aceptadas por el organismo de certificación, y en caso de presentarse, dará por terminado el proceso en la etapa que esté, de forma unilateral sin reembolso.